



# Corona pide a acreedores línea de crédito de \$15.000 millones y plazo de gracia en plan para evitar la quiebra

**Corona busca** una nueva oportunidad para superar su crisis financiera. La compañía presentó a sus acreedores una propuesta de reorganización judicial que incluye una línea de crédito y un plan de pagos que se extenderá hasta 2030. Este es el segundo proceso de este tipo al que se somete en menos de cuatro años, tras enfrentar los efectos del estallido social y la pandemia.

## LEONARDO CÁRDENAS

En un nuevo intento por salir de una compleja situación financiera, la empresa Multitiendas Corona S.A. presentó ayer a sus acreedores una propuesta de acuerdo de reorganización judicial ante el Primer Juzgado Civil de Santiago. La compañía, liderada por los hermanos Schupper, opera 51 tiendas a lo largo del país, desde Arica hasta Punta Arenas, y da empleo a 1.700 trabajadores.

Este es el segundo proceso de reorganización al que se somete el retailer en menos de cuatro años. En agosto de 2020, la empresa solicitó su primera reorganización judicial debido a los efectos negativos del estallido social de 2019 y la pandemia de COVID-19, que impactaron significativamente sus operaciones y finanzas. En esa ocasión, la compañía logró un acuerdo con sus acreedores y salió del proceso en 2021. Sin embargo, los desafíos financieros persistieron, llevando a la empresa a recurrir nuevamente a este mecanismo concursal.

Ahora la nueva propuesta, busca "la continuación efectiva y total del giro de las actividades comerciales" y asegura que la compañía podrá cumplir con un calendario de pagos "acorde a sus flujos proyectados". El documento detalla además que esta reorganización es fundamental para "recuperar el nivel operacional de la compañía y la disposición para el pago de sus obligaciones".

El plan incluye la creación de una línea de crédito rotativa por hasta \$15.000 millones, la que sería otorgada por los acreedores garantizados y estará respaldada por garantías como una hipoteca sobre un inmueble ubicado en Maipú, otro en Copiapó y una prenda flotante sobre toda la mercadería del inventario. Según el documento, esta línea de crédito es esencial para "dar viabilidad a las fórmulas de pago que se proponen por medio de este instrumento".

Además, la propuesta establece un plazo de gracia de 29 meses para el pago de capital a los acreedores garantizados, tras lo



cual los pagos se realizarán en ocho cuotas semestrales hasta diciembre de 2030. Los intereses, calculados a una tasa anual nominal del 7,85%, se pagarán de manera independiente durante el período de gracia, según lo establecido en el cronograma del acuerdo.

## ACREEDORES VALISTAS

El documento también especifica un tratamiento diferenciado para los acreedores valistas, divididos en tres categorías: proveedores extranjeros, proveedores nacionales y acreedores con créditos inferiores a \$20 millones. Por ejemplo, a los proveedores extranjeros se les garantiza el pago de la totalidad de su capital en una amortización única para diciembre de 2027, con la condición de que mantengan la continuidad en el suministro de mercaderías. En tanto, los proveedores nacionales recibirán su pago en

un esquema de 12 cuotas a partir de enero de 2027.

Los créditos de las empresas relacionadas también se subordinan al cumplimiento de las obligaciones con los acreedores garantizados y valistas. Sobre esto, el documento señala: "Doña Selma Inversiones S.A., Amud S.p.A. e Inmobiliaria Alef S.A. aceptan y ratifican la subordinación total o parcial del pago de capital e intereses, bajo los términos que se indican en este acuerdo".

La compañía cuenta con la asesoría del abogado Nelson Contador, mientras que Daniela Camus actúa como veedora concursal. Este último rol resulta clave para supervisar el manejo de la empresa durante el período de reorganización. Adicionalmente, el plan contempla la conformación de una Comisión de Acreedores, integrada por cinco representantes elegidos en la Junta Deliberativa. Esta comisión se encargará de su-

pervisar las acciones de la compañía y del interventor designado.

El documento también establece una serie de obligaciones esenciales para Multitiendas Corona, como mantener al día el pago de remuneraciones, impuestos y otras obligaciones financieras. Asimismo, la empresa debe proporcionar información financiera detallada de manera periódica a la Comisión de Acreedores, que a su vez cuenta con facultades para modificar aspectos del acuerdo, autorizar excepciones y evaluar los informes del interventor.

## IMPORTADORES CHINOS

El acuerdo de reorganización será sometido a votación en una Junta de Acreedores el 21 de enero de 2025. En caso de ser aprobado, el acuerdo entrará en vigencia, incluso si enfrenta impugnaciones, siempre y cuando estas no representen al menos el 30% del pasivo con derecho a voto de una determinada clase o categoría de acreedores.

En palabras del documento presentado, el objetivo de esta reorganización es claro: "La continuación de las actividades comerciales de Multitiendas Corona S.A. es esencial no solo para garantizar la estabilidad laboral de sus empleados, sino también para cumplir con los compromisos adquiridos con sus acreedores y proveedores".

Según los antecedentes presentados, la deuda total de Multitiendas Corona asciende a aproximadamente \$66.963 millones.

Además, entre los principales acreedores se encuentran empresas importadoras chinas, que han sido proveedores clave para Multitiendas Corona. Estas compañías son fundamentales en el suministro de mercaderías, especialmente en sectores como vestuario y calzado, y su rol resulta crítico para la operación de la multitienda, dice la firma. En el acuerdo, estos proveedores han sido clasificados como proveedores extranjeros y el pago único propuesto para diciembre de 2027 está condicionado a que "mantengan la continuidad del suministro".